



001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

**QUE OTORGA**

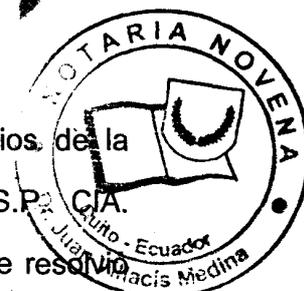
**COMPAÑÍA "EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA.  
LTDA."**

**CUANTIA: US\$ 9.600,00**

**DI.- 6 COP.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy ~~LUNES VEINTITRES~~ (23) de Octubre de dos mil seis, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparece al otorgamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA., la señora ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA en su calidad de Gerente General y

consecuentemente Representante Legal, de la compañía "EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA.", conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito.- Legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y que a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste el presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la señora ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA en su calidad de Gerente General y consecuentemente Representante Legal, de la compañía "EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA.", conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía "EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el doce de marzo de dos mil tres, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de junio de dos mil tres.- b) La compañía reformó su objeto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado el diez de diciembre de dos mil cuatro, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de diciembre de dos



mil cuatro.- **d)** En la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA.", celebrada el día veintiuno de agosto de dos mil seis se resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto de la compañía, en cuanto al objeto social; y autorizar a la señora Gerente General y consecuentemente Representante Legal de la misma para que suscriba la 012 escritura pública respectiva, conforme consta en la referida acta que se agrega en calidad de habilitante.-**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con tales antecedentes, la compareciente manifiesta que es su voluntad, en la calidad en que comparece, protocolizar en escritura pública el Acta de Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía "EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA.", celebrada el veintiuno de agosto del dos mil seis, en la cual se resolvió por unanimidad Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto Social de la compañía, que en su parte correspondiente se transcribe a continuación: "**PRIMERO:** Con el objeto de dar cumplimiento a la ley que regula el funcionamiento de las empresas de Intermediación Laboral y Tercerización de Servicios Complementarios, publicado en Registro Oficial número doscientos noventa y ocho guión S de veintitrés de junio del dos mil seis; la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en **NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES, 00/100 (NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES)** de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
David Nelson Lapple	480	480	0
Enzo Gustavo Robalino Yépez	5664	5664	0
Blanca Edith Calderón Cueva	480	480	0
María de Lourdes Guzmán Padilla	480	480	0

Walter Martínez Vela	480	480	0
Renato Noroña Illescas	576	576	0
Mildred Oviedo Balda	480	480	0
Juan Carlos Robalino López	960	960	0
TOTAL	US \$ 9.600	US \$ 9.600	0

Con lo cual el capital social de la compañía se aumenta a la suma de DIEZ MIL DOLARES, 00/100 (USD 10.000,00). El aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad, en numerario. En tal virtud, el capital social de la compañía, luego del aumento de capital aprobado, en el cual todos los socios han hecho uso de su derecho de preferencia en proporción a su aporte original, queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
David Nelson Lappley	500	500	500	5%
Enzo Gustavo Robalino Yépez	5900	5.900	5.900	59%
Blanca Edith Calderón Cueva	500	500	500	5%
María de Lourdes Guzmán Padilla	500	500	500	5%
Walter Martínez Vela	500	500	500	5%
Renato Noroña Illescas	600	600	600	6%
Mildred Oviedo Balda	500	500	500	5%
Juan Carlos Robalino López	1000	1000	1000	10%
TOTAL	US D 10.000	USD 10.000	10.000	100%

**SEGUNDO.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta aprueba por unanimidad las siguientes reformas a los Estatutos de la compañía: a) **EL ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** dirá: " El capital social de la compañía es de Diez mil dólares (\$10.000,00 ) dividido en diez mil participaciones de Un dólar ( \$1,00), cada una.- b) **EL ARTICULO TRES.- OBJETO,** dirá: "**ARTÍCULO TRES.- OBJETO.-** La compañía

tendrá como objeto único y exclusivo la prestación de servicios de Tercerización de Servicios Complementarios. A efectos del cumplimiento del objeto social antes mencionado, la compañía podrá realizar estudios de mercado en áreas especializadas de empleo; y, desarrollar programas de capacitaciones a sus trabajadores, con apego a las disposiciones



legales vigentes, a favor de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales; celebrar contratos o convenios de cooperación técnica con otras empresas similares del ramo; y, celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley".-

0' 3

**CUANTÍA.**- La cuantía se la fija en NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA .- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Minuta que ha sido suscrita por el Doctor Walter Martínez Vela, Abogado, con matrícula profesional número mil ciento cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue, íntegramente, a la compareciente, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido, para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
SRA. ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA  
C.C. 171347507-5

*el Notario*  


**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL ESP CIA LTDA  
CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DEL 2006**

En la ciudad de Quito, el día 21 de agosto del 2006, a las 15h00, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Eloy Alfaro N° E12-00 Pasaje D, se instala la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL ESP CIA LTDA, bajo la Presidencia de la señora Maria de Lourdes Guzmán Padilla, y actuando como secretaria la señora Elizabeth del Carmen Medina Vega, Gerente General y Representante Legal, con la asistencia de la totalidad de los socios, señores: Enzo Gustavo Robalino Y, titular de 236 participaciones de un dólar cada una, David Nelson Lappley titular de 20 participaciones de un dólar cada una, Blanca Edith Calderón Cueva titular de 20 participaciones de un dólar cada una, Maria de Lourdes Guzmán Padilla titular de 20 participaciones de un dólar cada una, Walter Martínez Vela titular de 20 participaciones de un dólar, Renato Pablo Noroña Illescas titular de 24 participaciones de un dólar cada una cada una, Mildred Agnes Oviedo Balda, titular de 20 participaciones de un dólar cada una, Juan Carlos Robalino López, titular de 40 participaciones de un dólar cada una, con lo cual se determina una asistencia equivalente al Cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y con fundamento en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse.

La Presidencia solicita que por Secretaria se de lectura al orden del día:

PRIMERO: Aumento de Capital  
SEGUNDO: Reforma de Estatutos.

Se aprueba el orden el día y se procede a tratarlo.

PRIMERO:

Con el objeto de dar cumplimiento a la ley que regula el funcionamiento de las empresas de Intermediación Laboral y Tercerización publicado en Registro Oficial # 298 -S de 23 de junio del 2006; la Junta resuelve por unanimidad Aumentar el Capital social de la compañía en NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES, 00/100 (\$9.600) de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL PAGAR	POR
David Nelson Lappley	Us \$ 480 /	Us \$ 480		-0-
Enzo Gustavo Robalino Yépez	5.664 /	5.664		-0-
Blanca Edith Calderón Cueva	480 /	480		-0-
María de Lourdes Guzmán Padilla	480 /	480		-0-
Walter Martínez Vela	480 /	480		-0-
Renato Pablo Noroña Illescas	576 /	576		-0-
Mildred Agnes Oviedo Balda	480 /	480		-0-
Juan Carlos Robalino López	960 /	960		-0-
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 9.600 /</b>	<b>US \$ 9.600</b>		<b>-0-</b>

Con lo cual el capital social de la compañía se aumenta a la suma de DIEZ MIL DOLARES, 00/100 (\$ 10.000). El aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad, en numerario. En tal virtud, el capital social de la compañía, luego del aumento de capital

aprobado, en el cual todos los socios han hecho uso de su derecho de preferencia en proporción a su aporte original, queda de la siguiente manera:



SOCIOS	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	DE PORCENTAJE
David Nelson Lapple	Us \$ 500	Us \$ 500	Us \$ 500	
Enzo Gustavo Robalino Yépez	5.900	5.900	5.900	
Blanca Edith Calderón Cueva	500	500	500	5%
María de Lourdes Guzmán P.	500	500	500	5%
Walter Martínez Vela	500	500	500	5%
Renato Pablo Noroña Illescas	600	600	600	6%
Mildred Agnes Oviedo Balda	500	500	500	5%
Juan Carlos Robalino López	1.000	1.000	1.000	10%
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 10.000</b>	<b>US \$ 10.000</b>	<b>10.000</b>	<b>100%</b>

014

**SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS**

La Junta aprueba por unanimidad las siguientes reformas a los Estatutos de la compañía:

- a) EL ARTICULO CINCO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- dirá: "El capital social de la compañía es de Diez mil dólares (\$10.000), dividido en diez mil participaciones de Un dólar ( \$ 1.00), cada una.
- b) EL ARTICULO TRES.- OBJETO.- Dirá: "La compañía tendrá por objeto único y exclusivo la prestación de servicios de Tercerización de Servicios Complementarios. A efectos del cumplimiento del objeto social antes mencionado, la compañía podrá realizar estudios de mercado en áreas especializadas de empleo; y, desarrollar programas de capacitaciones a sus trabajadores, con apego a las disposiciones legales vigentes, a favor de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras o internacionales; celebrar contratos o convenios de cooperación técnica con otras empresas similares del ramo; y, celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley"

Habiéndose tratado el orden del día propuesto la Junta General faculta expresamente al Gerente General y Representante Legal para que en nombre de la empresa, protocolice la presente acta en escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para su legalización.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 18:00H.

La Presidencia concede un receso para elaborar la presente Acta. Reinstalada la sesión se da lectura del Acta, la misma que se aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica todo lo tratado en la reunión

  
Sra María de Lourdes Guzmán P.  
PRESIDENTE

  
Sra Elizabeth del Carmen Medina Vega  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

*David P. Nelson*

Sr. David Peter Nelson Lappley

*Walter*  
~~Dr. Walter Martínez Vela~~

*Blanca*

Sra Blanca Calderón Cueva

*Juan Carlos*  
~~Sr Juan Carlos Robalino López~~

*Enzo*

Enzo Gustavo Robalino Yépez

*Renato*  
/Sr Renato Pablo Noroña

*Mildred*

Sra Mildred Oviedo Balda

Quito, a 12 de Junio de 2003



SEÑORA  
ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA  
CIUDAD

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de accionistas de la compañía "EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA.", celebrada el día 11 de Junio de 2003, eligió a usted como GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía para el período estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 12 de Marzo de 2003, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 04 de Junio de 2003.

Con mis deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones me suscribo de usted,

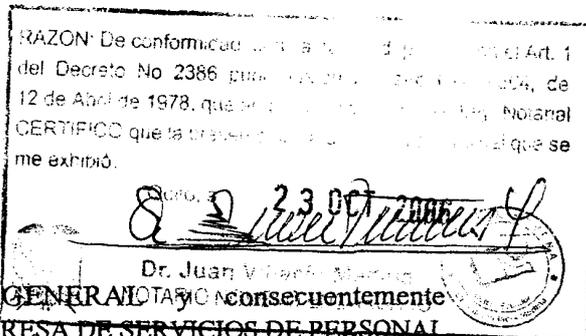
Atentamente,

MARIA DE LOURDES GUZMÁN PADILLA  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA.", que antecede.

Quito, a 12 de Junio de 2003

SRA. ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA  
C.I. 171347507-5

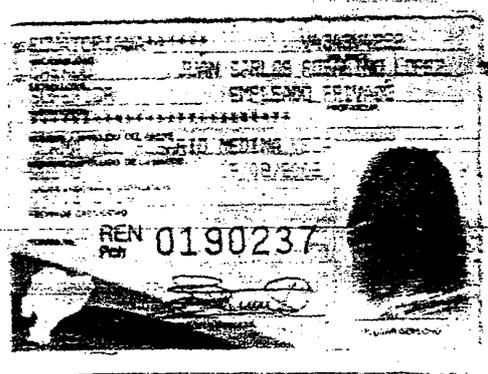
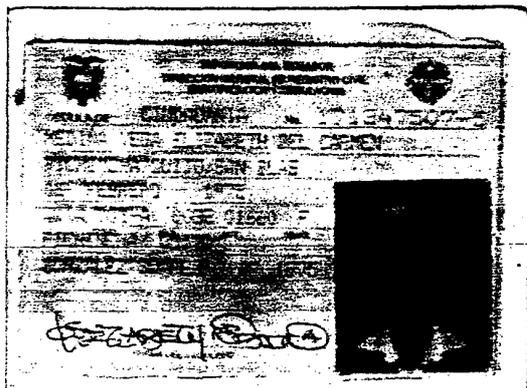


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4911 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 20 JUN 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

117 - 0239  
 NÚMERO

1713475075  
 CEDULA

MEDINA VEGA ELIZABETH DEL CARMEN  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 COTACOLLAO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS FRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



...unidad con la facturad prevista en el Art. 1  
 ... 2056 publicada en Registro Oficial 664, de  
 ... 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial  
 ... la presente copia es igual a su original que se

Quito a 23 de Octubre del 2006

*Dr. Juan Villacis Medina*

Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgo ante mi , en fe de ello confiero esta QUINTA  
 COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito a veinte y  
 cuatro de octubre del dos mil seis .-

*Dr. Juan Villacis Medina*

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO





**RAZON:** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, de veintitrés de octubre del dos mil seis; y, de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de doce de marzo del dos mil tres, de la compañía EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA., a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 06.Q.IJ.004349 de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA., que antecede.- Quito, a catorce de noviembre del dos mil seis.-

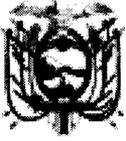
016

*Dr. Juan Villacís Medina*

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA



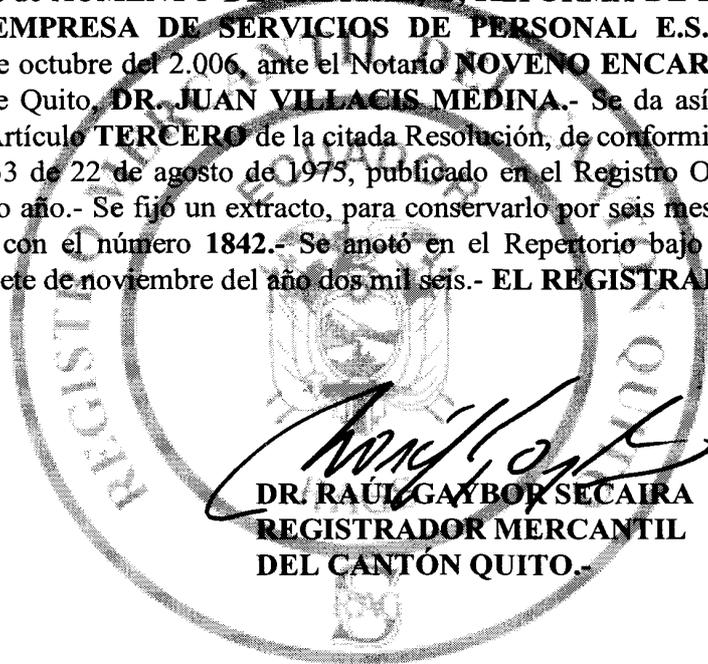
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **0610.IJ. 017**  
**CERO CERO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 09 de noviembre del 2.006, bajo el número **3169** el Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1690** del Registro Mercantil de cuatro de junio del año dos mil tres, a fs **1457**, Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL: Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA.**", otorgada el 23 de octubre del 2.006, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1842**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **47212**.- Quito, a diez y siete de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-



**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

018

**QUE OTORGA:**

ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA.

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI.- 1 COP.-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy MARTES TREINTA Y UNO (31) de Octubre de dos mil seis, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparece la señora ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA, en su calidad de Gerente General y consecuentemente Representante Legal de la compañía EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA.", conforme de desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante.- La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en esta

ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y dice que libre y voluntariamente, sin presión ni coacción de ninguna clase, y advertida de la gravedad del delito de perjurio, **DECLARA BAJO JURAMENTO:** a) Que su representada, la compañía EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA., se encuentra bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías .- b) Que el Aumento de capital se encuentra correctamente integrado y pagado en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del Cantón Quito el veintitrés de octubre del dos mil seis.- Es todo cuanto declaro en honor a la verdad.- **HASTA AQUÍ SU DECLARACIÓN.-** Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue, íntegramente, la compareciente, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido, para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
SRA ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA  
C.C.171347507-5  
GERENTE GENERAL DE E.S.P. CIA. LTDA.

*el Notario*



Quito, a 12 de Junio de 2003



SEÑORA  
ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA  
CIUDAD

De mi consideración:

019

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de accionistas de la compañía "EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA.", celebrada el día 11 de Junio de 2003, eligió a usted como GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía para el periodo estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 12 de Marzo de 2003, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 04 de Junio de 2003.

Con mis deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones me suscribo de usted,

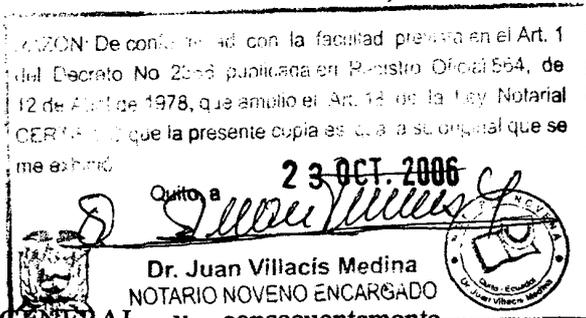
Atentamente,

  
MARIA DE LOURDES GUZMÁN PADILLA  
PRESIDENTE

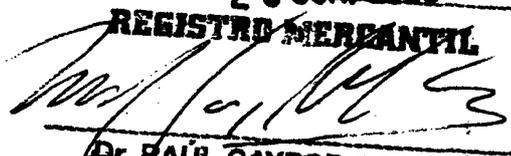
Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA.", que antecede.

Quito, a 12 de Junio de 2003

  
SRA. ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA  
C.I. 171347507-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4911 del Registro de Nombramientos Tomo 134  
Quito, a 20 JUN. 2003

REGISTRO MERCANTIL  
  
Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

